



SELLO CUARTO. VEINTENA.  
RAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Caldas ordinarias Dr. Ger. de la andra Dr. Miguel  
Carnacho, Dr. Juan Man. Zapata Regidor y  
Dr. Pedro Luis Molina Alcaide mayor de don  
o si volis de do. Concedo plama<sup>ot</sup> parte de las  
quatro Juntas. En su virtud como lo mandas  
y por tanto Digo que quise quanto arriba sus  
Requeridos y parte de miouel menor Merlo de  
rep. del papel sellado como se la una de las  
del dicho quarto y que aunque acho algunas dilige  
cias en tiempo para el de la Ciudad de Murcia  
y lo aallado en el tiempo de la guerra el d. de  
visencia de do. papel de sus p. de que no le tiene  
y sus p. de cuando de el dicho que sus p. de  
y que no de el orden de negociacion de el tiempo  
de las de el dicho partes y de las de la Mag. de  
dadas que aora y en el presente que no se de  
viencia de do. papel de Pub. que de los de  
cal de y por tanto es Criano de el d. de pliego y  
de qual ganse de do. de do. quarto y por tanto  
quarta mayor pliego y de ponga en poder de do.  
Requis para que en tiempo de la de do. y de  
de su p. de do. de do. con tanto que a los de do.  
y firmas de sus p. de que aora

670 PINEYO

Miguel  
Maniz

Atm. Maniz

